

# Circular nro. 67. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Secretario Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Roldan.

Circular Nro. 67/26.-

Santa Fe, 23 de junio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 17.06.2026, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 18 de junio de 2026, Acta N° 21, punto 1, se ha dispuesto llamar a concurso para la provisión del siguiente cargo:

**UN CARGO DE SECRETARIO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL MAYOR) PARA EL JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE ROLDAN.-**

**Carácter del concurso:** Cerrado, de antecedentes y, en su caso de oposición.

**Requisitos:**

**a)** Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios

Morosos;

**b)** Contar con una antigüedad de por lo menos dos años como empleados administrativos titulares previos a la fecha del llamado a concurso.-

**Período de inscripción:** Del 20 al 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto por la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

**Exámenes de oposición:** En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

**Entrevistas Personales:** Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado para la provisión de cargos de Secretarios Comunitarios de las Pequeñas Causas y las reglamentaciones y criterios vigentes en materia de concursos.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gomez

Secretario de Gobierno Subrogante

Formulario de inscripción: [CIRC-67-26 ANEXO](#)

Número de Circular

67

Año

2026